



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

La Huaca, 09 de setiembre del 2021.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°122-2021-MDLH/CM

VISTO:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°017-2021-MDLH/CM, de 09 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°017-2021-MDLH/CM, de 09 de setiembre de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, Autorizar al Señor Alcalde Abog. Juan Carlos Acaro Talledo, viajar a la Ciudad de Lima, los días viernes 10 y sábado 11 del mes de setiembre de 2021, al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, a fin de realizar gestiones relacionadas con el financiamiento de a 02 proyectos integrales:

➤ **PROYECTO INTEGRAL N° 1.**

- ✓ “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL SECTOR LA CONCHAL DEL CENTRO POBLADO VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CÓDIGO ÚNICO N° 2245199.
- ✓ “CREACIÓN DEL ÁREA RECREATIVA EN EL SECTOR CONCHAL DEL CENTRO POBLADO VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CÓDIGO ÚNICO N° 2445779.

➤ **PROYECTO INTEGRAL N° 2.**

- ✓ “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL SECTOR LA CRUZ DEL CENTRO POBLADO VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CÓDIGO ÚNICO N° 2446114.
- ✓ “CREACIÓN DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN EL SECTOR LA CRUZ DEL CENTRO POBLADO VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CÓDIGO ÚNICO N° 2453760.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) y 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) del Artículo 9°, Artículo 39°, Artículo 41° y Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



ACUERDO:

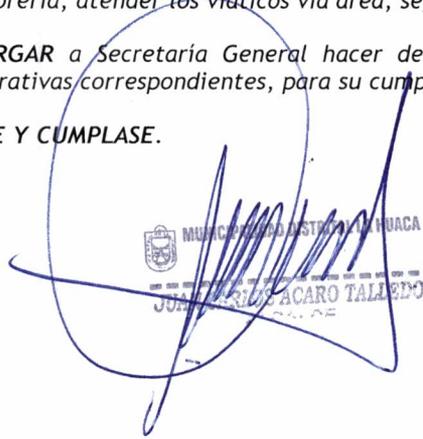
ARTICULO PRIMERO: *AUTORIZAR*, al Señor Alcalde Abog. Juan Carlos Acaro Talledo, viajar a la Ciudad de Lima, los días viernes 10 y sábado 11 del mes de setiembre de 2021, al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en compañía del Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, Arq. José Luis Tume Ayala, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTICULO SEGUNDO: *ENCARGAR* el Despacho de Alcaldía a la Sra. Regidora Blanca Guevara Vda. de Castillo, durante la ausencia del Señor Alcalde.

ARTICULO TERCERO: *AUTORIZAR* a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal y Unidad de Tesorería, atender los viáticos vía área, según la escala que corresponda.

ARTICULO CUARTO: *ENCARGAR* a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE



C.c.:
Alcaldía.
Gerencia.
Secretaría General.
Recursos Humanos.